



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 220-2020-MPP/GM

Paita, 24 de julio del 2020

VISTO: La Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 11-2020-MPP-CS de fecha 24 de julio del 2020, emitido por la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2020-MPP/GM de fecha 14 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para el servicio de consultoría para la supervisan de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** con código SNIP N° 375488, por el monto de S/. 113,100.00 (Ciento trece mil cien con 00/100 soles).

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz Alva – Presidente Titular solicita al Gerente Municipal, la aprobación de las bases administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección conjuntamente con el expediente de contratación para Contratación del servicio de consultoría para la supervisan de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** C.U.I 2336455, con un valor referencial de S/. 113,100.00 (Ciento trece mil cien con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, mediante Proveedor S/N de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 11-2020-MPP-CS Primera Convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH. SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA"** C.U.I 2336455.

ARTICULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Firma]
ABOG. MOSES ALVARO ZAPATA HERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL

www.munipaita.gob.pe



/munidepaita

D: Plaza de Armas - Paita - Peru. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



Paita
Juntos gobernamos mejor